

Factura

JOSE RICARDO DIAZ COBON
Nit Emisor: 17888069
JOSE RICARDO DIAZ COBON
CALZADA ROOSEVELT 22-43 zona 11, Guatemala. GUATEMALA
NIT Receptor: 52469050

Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
9CCEBC6C-0D3F-457B-9E38-667C7A070A5F
Serie: 9CCEBC6C Número de DTE: 222250363

Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 09-sep-2020 06:12:49
Fecha y hora de certificación: 01-sep-2020 06:12:49
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP durante el periodo del 01/08/2020 al 31/08/2020, según cumplimiento de contrato No. 003-2020.	12,000.00	0.00	12,000.00 IVA	1,285.714286

TOTALES:

12,000.00 IVA

1,285.714286

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador

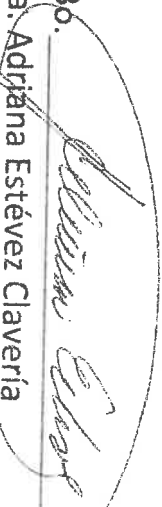
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



ANULADO
[Handwritten signature]

Razón: Procede el pago de servicios profesionales, según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 01-08-2020 al 31-08-2020, prestado al Consejo Consultivo a entera satisfacción.

Vo.Bo.

Licda.  Adriana Estévez Clavería

Presidenta

Consejo Consultivo
RENAP

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
AGOSTO 2020**

Guatemala, 31 de Agosto de 2020

Licenciada
Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas durante el mes de agosto de 2020, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	31 de agosto de 2020
Periodo de actividades:	Del 01/08/2020 al 31/08/2020
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato:	003-2020
Vigencia del contrato:	Del 02/01/2020 al 31/12/2020
Reglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

**ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL
CONTRATO:**

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará:

- 1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo, que puedan constituirse como insumos para realizar recomendaciones, observaciones, solicitudes de información, propuestas, procesos de fiscalización hacia las autoridades del RENAP.

Resultado:

Oficio número ALC-25-2020, por medio del cual se presentó informe sobre los oficios que contienen información relacionada a las actividades que se están llevando a cabo en atención al usuario. Se adjuntaron gráficos elaborados para el efecto.



1.2) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Consultivo, brindando asesoría jurídica en los temas que se aborden.

Resultado: Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 4, 11, 18 y 25 del mes de agosto de 2020.

En las mismas se brindó apoyo y orientación a los miembros del Consejo Consultivo sobre los siguientes documentos:

Ref. Oficio DE-2941-2020, por medio del cual se traslada respuesta a las recomendaciones emitidas por este órgano, relacionadas con la elaboración de un plan de contención del gasto previendo un escenario como el planteado por el Ministerio de Finanzas Públicas, que considera una reducción importante de ingresos por recaudación de impuestos.

Ref. Oficio DE-3168-2020, a través del cual trasladan copia del oficio DGCI-1220-2020, por el que se informa que derivado de las observaciones realizadas por este órgano, se procedió a realizar las modificaciones al proyecto de convenio interinstitucional entre el MIDES y el RENAP, mismas que fueron remitidas al MIDES para su revisión y aprobación.

Ref. Oficio DE-3036-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-164-2020 trasladan información sobre la procedencia de la implementación del Web Service entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas.

Ref. Oficio 262-2020 SITRA-RENAP, por medio del cual el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas, se pronuncian en relación a la recomendación de este órgano, relacionada con el horario de atención al usuario.

1.3) Asistir a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos que sean necesarios para realizar las tareas asignadas.

Resultado: Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

1.4) Elaborar ayuda de memorial e interrogantes para sostener reuniones de trabajo con funcionarios de la Institución;

Resultado: Se elaboró ayuda de memoria para la reunión de trabajo sostenida la Jefe de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, el Subdirector de Sistemas y Estadísticas y el Supervisor de Análisis y Diseño de Sistemas en el mes que se informa.

1.5) Realizar las transcripciones de las reuniones de trabajo que el Consejo Consultivo lleve a cabo;

Resultado: Se elaboró transcripción de la reunión de trabajo sostenida con la Jefe de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, el Subdirector de Sistemas y Estadísticas y el Supervisor de Análisis y Diseño de Sistemas en el mes que se informa.

1.6) Coadyuvar a elaborar las actas que se levanten para documentar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo;

Resultado: Elaboración de proyectos de las actas números 29-2020, 30-2020, 31-2020, 32-2020 y 33-2020 para las observaciones del Secretario del Consejo Consultivo.

1.7) Revisar y confrontar la correspondencia y certificaciones que se elaboran como parte de la comunicación del Consejo Consultivo hacia otras dependencias del RENAP y otras instituciones en general.

Resultado: Correspondencia y certificaciones identificadas con los números CC-178-2020 al CC-189-2020.

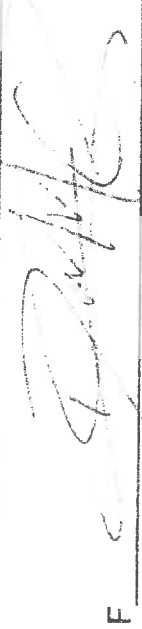
1.8) Coadyuvar a la elaboración de los informes circunstanciados semestrales en su momento.

Resultado: Se recopiló la información correspondiente al presente mes para que sirva de insumo en la elaboración del informe circunstanciado de labores del segundo semestre de 2020 a los entes nominadores.

1.9) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas con la función de asesoría jurídica.

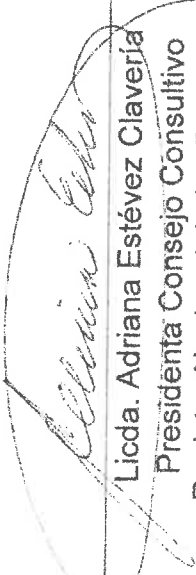
Resultado: Se dio a conocer al Consejo Consultivo las acciones más importantes del RENAP en el portal Guatecompras, a través de los oficios números ALCC-24-2020, ALCC-26-2020, ALCC-27-2020 y ALCC-28-2020.

F



José Ricardo Díaz Cobón

Vo. Bq.



Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas



Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura (FACT)

EMISIÓN

Fecha Emisión:	09/09/2020 06:12:49
Emisor:	17888069 - JOSE RICARDO, DIAZ COBON
Establecimiento:	1 - JOSE RICARDO DIAZ COBON
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 12,000
No. de acceso:	
Autorización:	9CCEBC6C-0D3F-457B-9E38-667C7A070A5F
Serie:	9CCEBC6C
Número del DTE:	222250363
	ACEPTACIÓN SAT
Acuse de recibo:	FCID0000000122449608706744173127976149080973878889228477241762995260546
Fecha de la consulta:	02/09/2020 08:57:29

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

